



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Yanover - EX-2026-0115938- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al reintegro por gastos en la adquisición de materiales destinados a la reparación de las bombas cloacales del Edificio Pabellón Argentina durante el mes de enero del corriente año, según NO-2026-00113729-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de las facturas presentadas en el IF-2026-00112472-UNC-PIS#FCQ, por la suma total de \$53.783,43 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres con 43/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$6.314,59 (Pesos Seis Mil Trescientos Catorce con 59/100), al proveedor SANITARIOS BEDOYA S.A CUIT: 30-71251906-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$47.468,84 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 84/100) al Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos remanentes de Recursos Propios – Infraestructura – Obras de emergencia en departamentos (R.0001.015.013.001.12).

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

